
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS**

RESOLUCIÓN N°	
61	/025

15 de julio de 2025.

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un Analista para la Dirección de Servicios Corporativos;

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a lo informado por el Responsable de Tesorería y Gestión de Fondos Externos en memorando de fecha 02 de julio de 2025, surge la necesidad de la contratación de un Analista para la Dirección de Servicios Corporativos;

II) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisario de UTEC (CDCp) delegó en la Dirección de Servicios Corporativos, las atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el CDCp y con el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal técnico y de apoyo;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa (COA) en sesión de fecha 15 de julio de 2025;

III) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de un Analista para la Dirección de Servicios Corporativos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisario N° 65/24 del 6 de febrero de 2024;

**LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVE:

- 1°.** Aprobar el TDR para el llamado de ascenso de un Analista para la Dirección de Servicios Corporativos con una dedicación de 40 horas semanales que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.
- 2°.** Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión a Cr. Emmanuel Benitez, Lic. Cecile García, miembro elegido por los dos anteriores, miembro elegido por los postulantes al llamado y como suplente al Cr. Mariano Arbon.
- 3°.** Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.

Llamado Interno de Ascenso
DSC 4/25
Analista de Dirección de Servicios Corporativos
Escalafón PU - Grado 7 – Analista I

DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

UTEC llama a conformar un registro de Aspirantes de Analista de Dirección de Servicios Corporativos para desarrollar tareas en la Dirección de Servicios Corporativos.

PROPOSITO GENERAL

Brindar soporte funcional en el desarrollo, mejora y seguimiento del sistema de gestión institucional (GRP), promoviendo la automatización de procesos, la optimización de recursos, la calidad de la información y la articulación con áreas usuarias y equipos técnicos, en línea con los objetivos estratégicos de la Dirección de Servicios Corporativos.

FUNCIONES Y TAREAS

- Colaborar con la automatización de procesos y presentación de la información.
- Proponer mejoras en el funcionamiento de los módulos actuales para optimizar el uso de los recursos disponibles.
- Participar en los desarrollos desde el punto de vista funcional de las soluciones, siendo el nexo con los desarrolladores externos e internos.
- Participar en la confección del Plan de mejoras del ERP de UTEC, y en la estimación de recursos necesarios.
- Realizar seguimiento de solicitudes de desarrollos, solución de errores e incidencias en el software de gestión que le sean asignados.
- Colaborar en mantener actualizada la documentación de permisos y perfiles de usuarios.
- Centralizar la comunicación de los cambios de las mejoras del ERP.
- Realizar el testing de las soluciones a nivel de usuario.
- Elaborar el informe mensual de gestión, a partir de la información relevante de las diferentes áreas y participar de la presentación con las mismas.
- Solicitar el envío de la información necesaria para la emisión del informe de las áreas que reportan información.

- Mantener actualizados y disponible los documentos de los cambios realizados en el GRP, los procedimientos y los flujos de información de la DSC.
 - Colaborar en la elaboración del plan de capacitación de la Dirección de Servicios Corporativos.
 - Ejercer el rol de Gestor PAC de la Dirección de Servicios Corporativos.
- Asimismo, el colaborador deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección de la dirección, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Profesionales de Ciencias Económicas, que posean título universitario expedido, registrado o revalidado por las autoridades competentes y que correspondan a planes de estudios de duración no inferior a cuatro años.

Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con la escolaridad y el título.

Se valorará la formación de posgrados en temas vinculados al llamado.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Inglés nivel intermedio.
- Office nivel intermedio.
- Se valorará conocimientos:
 - en Odoo
 - de SIIF
 - de compras estatales y contabilidad pública.
 - de herramientas de análisis de datos (power bi, looker studio, etc)
 - en herramientas innovadoras (Inteligencia artificial, RPA, Análisis de datos, etc.)

EXPERIENCIA REQUERIDA

- Experiencia de al menos dos años realizando tareas similares.
- Se valorará experiencia:
 - participando en proyectos de implementación de soluciones informáticas.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Flexibilidad y adaptación del cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad
- Ejecución estratégica
- Construcción de valor compartido

DEPENDENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

- Dependerá técnicamente del Responsable de Tesorería y Gestión de Fondos Externos, en lo administrativo del Director de ITR al que esté asignado.

CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA

- Radicación: se mantienen las condiciones.
- 40 horas semanales.
- Disponibilidad para movilizarse en territorio nacional
- Remuneración: \$ 89.229 nominales.
- Vínculo laboral:
 - se mantienen las condiciones.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA 1 - Estudio de Méritos (Máximo 50 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 25 puntos)

Se analizarán y calificarán:

- Formación académica y conocimientos, directamente relacionada con el cargo y debidamente acreditada.
- Experiencia en la institución, en el ejercicio de las funciones afines a las propias del cargo al que se concursa.

ETAPA 2 - Entrevista con el tribunal (Máximo 40 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 20 puntos)

Entrevista para evaluar:

- Motivación de la postulación y conocimiento de la nueva posición.
- Temas generales vinculados al área de conocimientos y proyectos realizados.
- Portafolio de productos y propuesta de trabajo u otro presentada (de acuerdo a lo requerido en las bases del llamado).

ETAPA 3 - Evaluación Psicolaboral (Máximo 10 puntos, mínimo 6 puntos)

- Se realizará para evaluar el grado de desarrollo de las competencias previstas en el cargo a concursar.

DISPOSICIONES VARIAS

1. Podrán presentarse a los concursos de ascenso los funcionarios titulares de cargos presupuestados de la estructura de apoyo de UTEC.
2. El candidato que se presente a concurso deberá contar con al menos una evaluación de desempeño “Exitosa” y/o “Alcanza totalmente” y cumplir con los requisitos previstos para el cargo al cual se presenta.
3. Para aprobar el concurso el o la candidata necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del concurso.
4. El orden de prelación tendrá vigencia por el período de un año contado desde la fecha de homologación del resultado del concurso por parte del CDCp.
5. La resolución del CDCp podrá ser impugnada de acuerdo a los mecanismos legales aplicables al caso.
6. Este llamado se rige por el Procedimiento de Ascenso. Instrumentación de la resolución de CDCp de fecha 4 de diciembre de 2018, Punto 2 de Acta N° 48.

CONDICIONES GENERALES DE INGRESO A UTEC

- Poseer ciudadanía natural o legal. En el caso de los ciudadanos legales, haber obtenido la carta de ciudadanía por lo menos tres años antes de la fecha de cierre de inscripción del llamado.
- Al momento de la toma de posesión del cargo o de la contratación del postulante que resulte seleccionado, no podrá poseer otro puesto o función pública remunerada, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa. Los cargos de Docencia admiten acumulación hasta por un máximo de 60 horas semanales, siempre y cuando no exista superposición horaria.
- UTEC se reserva el derecho de dejar sin efecto este concurso en cualquier etapa, o finalizado el mismo, así como de no proponer la contratación de aquellos candidatos que hayan tenido algún incumplimiento contractual anterior, antecedentes

de notoria mala conducta o antecedentes desfavorables de gravedad, a juicio de la institución.

- Inexistencia de destitución previa de otro vínculo con el Estado.
- Inexistencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.

POSTULACIONES Y CONSULTAS

- Los postulantes deberán inscribirse completando su CV y adjuntando la documentación requerida en la sección Capital Humano de la página web de UTEC en la publicación **Ref. DSC 4/25** hasta el DD/MM/2025 a las 23:59 hs.
- Enviar consultas a la casilla capitalhumano@utec.edu.uy
- Para mayor información de la institución consultar sitio web de la Universidad Tecnológica (UTEC) www.utec.edu.uy

UTEC trabaja para promover la igualdad de oportunidades. Los procesos de selección se basan en las competencias requeridas para el cargo, sin distinción de género, edad, etnia, opción sexual o condición social. Aquellas personas en situación de discapacidad que se presenten a este llamado, contarán con las herramientas necesarias.

El tribunal de evaluación del presente llamado, designado por el Comité Operativo Administrativo se encuentra integrado por las siguientes personas:

Titulares:

- Cr. Emmanuel Benítez
- Lic. Cecile García
- (título) Miembro elegido por los dos anteriores
- (título) Miembro elegido por los postulantes al llamado

Suplentes:

- Cr. Mariano Arbón